

RESOLUCIÓN DE 03/12/2021 DICTADA POR EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, con arreglo a la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación..

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IslAL-p	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/7





TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas destinadas al ámbito de la acción social de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación..

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando procede, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IsIAL-p	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/7



El pago se realizará tras la resolución de concesión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 26 del cuadro resumen de bases reguladoras. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% de cada una de las categorías de gasto previstas en el presupuesto aceptado, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.c.2º del cuadro resumen.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo.: RAFAEL ÁNGEL PASAMONTES ROMERA

Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IslAL-p	Fecha	03/12/2021	
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/7	



ANEXO

LISTADO DE PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G04105284

Expediente SISS: (DPAL)521-2021-00000134-23

Puntuacion: 59

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACC. SOC.

Importe Solicitado: 5.735,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.202,94 Euros

Importe Concedido: 4.202,94 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 4.202,94 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: COMUNIDAD ADORATRICES ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: R0400034E

Expediente SISS: (DPAL)521-2021-00000135-23

Puntuacion: 58

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTDS. DEDICADAS A LA REALIZC DE PROGMA DE ACC. SOC.

Importe Solicitado: 6.774,12 Euros

Presupuesto Aceptado: 4.865,18 Euros

Importe Concedido: 4.865,18 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 4.865,18 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFIM21

CIF Entidad Solicitante: G04791323

Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IsIAL-p	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/7





Expediente SISS: (DPAL)520-2021-00000035-2

Puntuación: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDES DE ENTIDAD. DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACC. SOC.

Importe Solicitado: 9.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.329,00 Euros

Importe Concedido: 6.595,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 89,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 6.595,72 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LOS INMIGRANTES SENEGALESES DE ANDALUCIA PARA EL DESARROLLO-AISAD MBOLO.

CIF Entidad Solicitante: G04701041

Expediente SISS: (DPAL)521-2021-00000157-23

Puntuación: 56

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS DEDICADOS A LA ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 7.483,80 Euros

Presupuesto Aceptado: 5.939,05 Euros

Importe Concedido: 5.484,56 Euros

Porcentaje de Financiación: 92,35 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 5.484,56 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALMERIENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (ASALER)

CIF Entidad Solicitante: G04318846

Expediente SISS: (DPAL)521-2021-00000003-23

Puntuación: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

Importe Solicitado: 9.500,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 6.798,54 Euros

Importe Concedido: 6.474,80 Euros

Porcentaje de Financiación: 95,24 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IsIAL-p	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/7





Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 6.474,80 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: CÁRITAS DIOCESANA DE ALMERÍA
CIF Entidad Solicitante: R0400012A
Expediente SISS: (DPAL)522-2021-00000068-2
Puntuacion: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO SEDES DE ENTIDADES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Importe Solicitado: 9.925,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 8.005,08 Euros
Importe Concedido: 7.128,14 Euros
Porcentaje de Financiación: 89,05 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 7.128,14 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA DE NAZARET
CIF Entidad Solicitante: G04137741
Expediente SISS: (DPAL)522-2021-00000003-2
Puntuacion: 53
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE DE ENTIDADES DEDICADAS A PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL
Importe Solicitado: 9.290,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.189,32 Euros
Importe Concedido: 6.189,32 Euros
Porcentaje de Financiación: 100 %
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021
Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 6.189,32 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "INTEGRACIÓN PARA LA VIDA"
CIF Entidad Solicitante: G92499078
Expediente SISS: (DPAL)521-2021-00000035-23

Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IslAL-p	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/7





Puntuación: 51

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDES DEDICADAS A LA REALIZACION DE PROGRAMAS DE ACCION SOCIAL

Importe Solicitado: 9.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 7.329,00 Euros

Importe Concedido: 5.092,70 Euros

Porcentaje de Financiación: 69,49 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01/01/2021 - 31/12/2021

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2021 por importe de 5.092,70 Euros

Código:	Ry71i708PFIRMApAPc4Vr-1IsIAL-p	Fecha	03/12/2021
Firmado Por	RAFAEL ANGEL PASAMONTES ROMERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/7

